

DECRETO 3213/1972, de 8 de noviembre, por el que se prorroga el plazo de vigencia del derecho móvil del 6 por 100 establecido en la posición arancelaria 38.11-B.2.

El Decreto dos mil doscientos cuatro/mil novecientos setenta y dos, de veintuno de julio, prorrogó la vigencia del derecho móvil de la posición arancelaria 38.11-B.2.

Como consecuencia de los estudios realizados por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación y la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura se ha estimado conveniente prorrogar por otros tres meses de plazo de vigencia del derecho móvil del seis por ciento establecido en la citada posición arancelaria.

En su virtud, y en uso de la autorización conferida en el artículo sexto, número cuatro, de la Ley Arancelaria, de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de

Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se prorroga por tres meses, a partir de uno de octubre del corriente año, la aplicación del derecho móvil del seis por ciento a la importación de los productos de la partida arancelaria 38.11 B.2.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ENRIQUE FONTANA CODINA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de noviembre de 1972 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1972, página 26260, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las plazas correspondientes al Ministerio de Trabajo, Delegación de Huesca, donde dice: «Capitán de infantería don Fernando Fernández Alvarez, de "En expectativa de servicios civiles"», debe decir: «Capitán de Intendencia don Fernando Fernández Alvarez, de "En expectativa de servicios civiles"».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Subdirección General de Protección Civil (Dirección General de la Guardia Civil) por la que se efectúan traslados de funcionarios de la misma.

En virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 y del artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 1231), se destinan:

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Valencia a don José Jiménez Gan, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Onteniente.

Como Adjunto local de Protección Civil de Valencia a don Miguel Guerrero García, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Requena.

Como Adjunto local de Protección Civil de Valencia a don José López Menéndez, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Villena.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Badajoz a don Joaquín Sánchez-Paraja de Obregón, que desempeñaba el cargo de Adjunto local de Protección Civil de Cáceres.

Como Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Elche a don Antonio Triana Casas, que desempeñaba el cargo de Adjunto provincial de Protección Civil de Alicante.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Subdirector general Jefe de Protección Civil, Joaquín Rodríguez Cabezas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de octubre de 1972 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes de Jaén a don José Molina Hipólito.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de febrero de 1969, dictada en desarrollo del Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, por el que se reorganizan las Delegaciones Provinciales del Departamento, creó, en cada provincia, la figura de un Consejero provincial de Bellas Artes, cuyas funciones ha determinado la Orden ministerial de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 10 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Jaén a don José Molina Hipólito, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de octubre de 1972 por la que se nombra al profesorado para las enseñanzas de Formación Política de las Universidades.

Ilmo. Sr.: En aplicación de la Ley 3/1971, de 17 de febrero, y a propuesta de la Vicesecretaría General del Movimiento,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar al Profesorado que se relaciona para las enseñanzas de Formación Política de las Universidades que se expresan con efectos de 1 de los corrientes y remuneraciones de 6.868 pesetas mensuales los Profesores titulares y 4.255 los adjuntos:

Profesores titulares**COMPLUTENSE DE MADRID****Facultad de Ciencias**

Don Elias Valero Abad, doce horas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Don Joaquín Blanco Ande, nueve horas.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Don Pascual Matín Pérez, nueve horas.

Facultad de Ciencias de la Información

Don José Salazar Belmar, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Juan Arias Martínez, quince horas.

Don Ramón Bayod Serrat, nueve horas.

Facultad de Farmacia

Don Roberto García de Vercher, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Roberto García de Vercher, nueve horas.

Don Victoriano Rostán Gómez, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Diego Márquez Horrillo, nueve horas.

Don Eugenio Lostáu Román, nueve horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)

Facultad de Veterinaria

Don Julio Nieto Romero, nueve horas.

AUTÓNOMA DE MADRID**Facultad de Ciencias**

Don Miguel Ángel García Brera, nueve horas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Don Joaquín Blanco Ande, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Luis González de Castro, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Arturo Gavilanes Mañas, dieciocho horas.

Don Gerardo Lagüens Marquesán, dieciocho horas.

Facultad de Medicina

Don José Ramón Onega López, nueve horas.

BARCELONA**Facultad de Ciencias**

Don Alfonso de Dalmases Olabarria, nueve horas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Don Serafín Martínez Torres, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Santiago Joaniquet Aguilar, nueve horas.

Facultad de Farmacia

Don José María Grau Montaner, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Jorge Xifra Heras, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras (Delegada en Palma de Mallorca)

Don Juan Antonio Moll González, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Juan A. Sánchez-Bustamante y Paez, nueve horas.

Don Juan Manuel Alonso Alonso, nueve horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)

Doña María Teresa Benedit del Burgo, cinco horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)

AUTÓNOMA DE BARCELONA**Facultad de Ciencias**

Don Juan Pablo de la Puente Llovera, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Lorenzo Plaza Peraferrer, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras (Delegada en Girona)

Don Angel Bellisóla Rey, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Juan Aguado la Calle, nueve horas.

BILBAO**Facultad de Ciencias**

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, nueve horas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Don José María Montero Abín, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don José María Montero Abín, nueve horas.

CÓRDOBA**Facultad de Veterinaria**

Don Eduardo Pérez Granados, nueve horas.

GRANADA**Facultad de Ciencias**

Don Julio Gerardo Martínez Martínez, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Fernando Guijosa Serrano, nueve horas.

Facultad de Farmacia

Don Miguel Sánchez Rodríguez, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Juan Carlos Fernández Espinar, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don José María Jiménez Burckhardt, nueve horas.

Don José María Jiménez Burckhardt, nueve horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)

Doña Josefina Altozano Foradada, cuatro horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)

LA LAGUNA**Facultad de Ciencias**

Don Adalberto Herrera Martín, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Antonio Martín Pérez, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don José Antonio de la Torre Granada, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Jorge Fuentes Duchemin, nueve horas.

MÁLAGA**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

Don Juan del Pino Artacho, nueve horas.

MURCIA**Facultad de Ciencias**

Don Miguel Fernández Aguilar, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Rafael Segra Ruiz, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Mariano Fontes Servet, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Francisco de Lara Fernández, nueve horas.

OVIEDO**Facultad de Ciencias**

Don Julio García García, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Rutilio Martínez Otero, doce horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Rafael González del Santo, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Julio García García, nueve horas.

Facultad de Ciencias (León)

Don Ricardo Gavilanes Cubero, doce horas.

Facultad de Veterinaria (León)

Don Julián Rojo Martín, nueve horas.

SALAMANCA**Facultad de Ciencias**

Don Ángel de Juan Martín, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Alfonso Marcos Martín, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Higinio Gómez Rico, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Pascual M. Vicente Gómez, nueve horas.

Don Pascual M. Vicente Gómez, nueve horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)

Doña Concepción López de Fez, tres horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)

SANTANDER

Facultad de Ciencias

Don José Antonio Blanco de Portugal, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Inocencio Montalvo Viñas, nueve horas.

SANTIAGO

Facultad de Ciencias

Don José Luis Pérez Tahoces, nueve horas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Don Vicente Rey Ruiz, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Antonio Castro García, nueve horas.

Facultad de Farmacia

Don Manuel Sampedro Cores, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Eugenio Girón Rodríguez, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Julio César Cid Airas, nueve horas.
Doña Dolores Domínguez Pérez, tres horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)

SEVILLA

Facultad de Ciencias (Sevilla)

Don Pedro Ruiz-Berdejo Gutiérrez, nueve horas.

Facultad de Ciencias (Badajoz)

Don Rafael Montes Caraballo, nueve horas.

Facultad de Derecho (Sevilla)

Don Manuel Montero Romero, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras (Sevilla)

Don José Luis de la Rosa Domínguez, nueve horas.

Facultad de Medicina (Sevilla)

Don Francisco Ruiz Esquivel, nueve horas.

Facultad de Medicina (Cádiz)

Don Antonio Bresca Fernández, nueve horas.

VALENCIA

Facultad de Ciencias

Don Salvador Escandell Cortés, nueve horas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Don Manuel Marlínez Sospedra, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Antonio Colomer Viadel, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Rafael Pastor Viñat, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Jesús Agustín Pellicer Valero, nueve horas.

VALLADOLID

Facultad de Ciencias

Don Fernando de Uribe Zorita, seis horas.

Facultad de Derecho

Don Antonio Córdoba Fernández, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Juan José Gil Álvarez, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Fernando de Uribe Zorita, nueve horas.

Don Fernando de Uribe Zorita, tres horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)
Doña Esperanza López Delgado, tres horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)

Facultad de Derecho (San Sebastián)

Don José María Mutiloa Pozas, nueve horas.

ZARAGOZA

Facultad de Ciencias

Don José María Nasarre Cascaño, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Antonio Serrano Montalvo, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Carlos Corona Baratech, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don José Luis Samanes Santamaría, nueve horas.

Doña Dolores Castillo Pereña, tres horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)
Don Joaquín Mateo Blanco, nueve horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)

Facultad de Veterinaria

Don José Luis Jiménez Sánchez, nueve horas.

PROFESORES ADJUNTOS

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias

Don César Esquivias López de Urquiolu, doce horas.

Don Antonio Muñoz Perea, nueve horas.
Doña Concepción Rivero Hernández, nueve horas.

Don Florentino Robledo García, doce horas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Don Fernando Amarello de Castro, doce horas.

Don Carlos Blas Armada, doce horas.
Don José Antonio García Alarilla, nueve horas.

Don Miguel Ángel García Brera, nueve horas.

Don Manuel Hernández Tasa, nueve horas.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Don Manuel Hernández Tasa, nueve horas.

Don Angel Teresa Fernández, nueve horas.

Facultad de Ciencias de la Información

Don Fernando Amarello de Castro, seis horas.

Don Carlos Blas Armada, seis horas.

Facultad de Derecho

Don José Antonio García Alarilla, nueve horas.

Don Julio Mesa de Moliña, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Javier Pérez-Villar López, nueve horas.

Doña María Luisa Retuerto Mediavilla, nueve horas.

Doña Concepción Rivero Hernández, nueve horas (Toledo).

Don Pedro Valle Dulanto, dieciocho horas.

Don José Antonio Villalobos Álvarez, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Luis Botreguero González, dieciocho horas.

Don Eugenio Félix Ortega Sánchez, nueve horas.

Don Juan Pérez Arcas, nueve horas.

Don Filemón Prado Moreno, seis horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)

AUTÓNOMA DE MADRID

Facultad de Ciencias

Don Eugenio Félix Ortega Sánchez, nueve horas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Don Juan Pérez Arcas, nueve horas.

Facultad de Derecho

Doña María Angeles Pernaute Monreal, seis horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Doña Josefa Caja Gutiérrez, dieciocho horas.

Doña María Angeles Pernaute Monreal, doce horas.

Facultad de Medicina

Don Ricardo de Agustín y Corral, nueve horas.

BARCELONA

Facultad de Ciencias

Don Domingo Pereda Salvador, nueve horas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Don Juan María Trabaí Canals, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Juan María Trabaí Canals, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Domingo Pereda Salvador, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Javier Ibáñez Garmendia, nueve horas.

GRANADA

Facultad de Ciencias

Don Miguel Sánchez Rodríguez, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Miguel Ángel Palomares Díaz, nueve horas.

LA LAGUNA

Facultad de Ciencias

Don José Luis Maury Morin-Verdugo, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Juan García Pérez, doce horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Leoncio Afonso Pérez, nueve horas.
Don Luciano Parejo Afonso, nueve horas.

Facultad de Farmacia

Don Paulino Cejas Fuentes-Quintero, quince horas (Ayudantes Técnicos Sanitarios).

Don José Luis Maury Morin-Verdugo, nueve horas.

MÁLAGA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Don José Hidalgo Ramos, nueve horas.

MURCIA

Facultad de Ciencias

Don Manuel García-Villalba Romero, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Luis Romero Arenaza, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Francisco de Lara Fernández, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Miguel Fernández Aguilar, nueve horas.

OVIEDO

Facultad de Ciencias

Don José María Pérez Rodríguez, seis horas.

Facultad de Medicina

Don José María Pérez Rodríguez, seis horas.

Facultad de Ciencias (León)

Don Antonio Alonso-Cortés Concejo, nueve horas.

SANTIAGO

Facultad de Ciencias

Don Fernando Barral Lamas, nueve horas.

Don Luis Cea Domínguez, nueve horas.
Doña Ana María Quiroga Bouza, nueve horas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Don Sergio Peiño Cadavid, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don José Ignacio Castro García, nueve horas.

Facultad de Farmacia

Don José María Ignacio Castro García, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don Alejandro Bermúdez Coira, nueve horas.

Facultad de Medicina

Doña María del Carmen Tojo Alonso, quince horas (Ayudantes Técnicos Sanitarios).

Doña María Angeles López Mediavilla, nueve horas.

Don Faustino Santamaría Rico, nueve horas.

SEVILLA

Facultad de Ciencias (Sevilla)

Don Buenaventura García García, nueve horas.

Facultad de Derecho (Sevilla)

Don José Luis de la Rosa Domínguez, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras (Sevilla)

Don Manuel Montero Romero, nueve horas.

Facultad de Medicina (Sevilla)

Don Manuel Luengo Muñoz, nueve horas.

Don Pedro Ruiz Berdejo Gutiérrez, nueve horas.

Don Antonio Ruiz Cuesta, nueve horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)

Facultad de Medicina (Cádiz)

Don Francisco López-Tello Valdelomar, nueve horas.

Don Joaquín Rubio Gutiérrez, quince horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)

VALENCIA

Facultad de Ciencias

Don José Antonio Iborra Limorte, nueve horas.

Don José Luis Roca Vergaz, nueve horas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Don Ángel Miguel Donis, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Manuel Martínez Sospedra, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

Don José Fuchol Villanueva, nueve horas.

Don Manuel Rodríguez León, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Juan Cañada Valle, nueve horas.
Don Vicente J. Castell Navarro, nueve horas.

Doña Presentación Dols Rubio, quince horas. (Ayudantes Técnicos Sanitarios.)

VALLADOLID

Facultad de Ciencias

Don Aurelio Cámara Martínez, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Aurelio Cámara Martínez, nueve horas.

Facultad de Derecho (San Sebastián)

Don Vicente Goñi Larumbe, nueve horas.

ZARAGOZA

Facultad de Ciencias

Don Carlos Lasierra Rigal, nueve horas.
Don Joaquín Velasco Armijo, nueve horas.

Facultad de Derecho

Don Jorge Elroa García, nueve horas.
Don Jaime Gómez Aguayo, nueve horas.

Facultad de Filosofía y Letras

* Don Agustín Azaña Lorenzo, nueve horas.

Don Félix Monasterio Huelin, nueve horas.

Facultad de Medicina

Don Félix Monasterio Huelin, nueve horas.

Don Julio Teigel Cea, nueve horas.

2.º Asimismo y de acuerdo con la autorización que le concede el artículo primero de aquella norma legal, se establece que una dedicación semanal de nueve horas de clase y sus actividades complementarias en las Universidades corresponden a las doce horas semanales normales fijadas para la remuneración establecidas en la Ley de referencia.

3.º Respecto a los Profesores que, figurando en la presente nómina, hubieran prestado sus servicios durante el pasado curso, se entenderá que su nombramiento es confirmación y prórroga del anterior.

4.º La dedicación semanal que consta en cada caso podrá ser modificada, dentro de los límites que sobre el particular establece la Ley 3/1971, de 17 de febrero, y previa propuesta que por necesidades de carácter docente formulen los correspondientes Decanos y Directores de Centros y con la conformidad de la Inspección Nacional de Formación Política de la Secretaría General del Movimiento.

5.º Según lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de referencia, los Profesores formalizarán la prestación de servi-

cios con el Rector de la Universidad correspondiente. En el documento constará que el Profesor está asistido por la Inspección de Formación Política de la Secretaría General del Movimiento; se indicará el objeto del mismo, la jornada docente a desarrollar y la retribución, así como la fecha de su primer nombramiento expedido por la Administración del Estado desde la cual no haya habido interrupción de la prestación de sus servicios.

6.º El abono de las remuneraciones se realizará con cargo a los presupuestos de las propias Universidades, a cuyo efecto se formalizarán las oportunas transferencias a los conceptos presupuestarios que acojan el pago de las subvenciones estatales a dichos Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Díos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.